

Santa Rosa, 20 de junio de 2017-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/6/17 acta Nro. 11/2017, ante la solicitud de la Escuela Nro. 147, resolvió la compra de 5 conos para ser colocados frente a la escuela a los efectos de disminuir la velocidad del tránsito que circula.
- III) Que el Concejo Municipal local, en sesión de fecha 20/6/17 acta Nro. 11/2017, aprobó el presupuesto presentado por Leo Repuestos de \$ 2.950 por 5 conos p/señalización de tránsito.

Atento a lo precedentemente expuesto

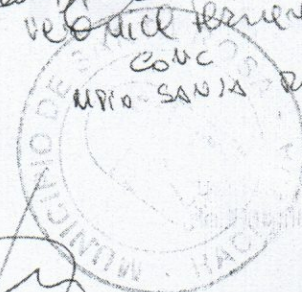
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar la compra de 5 (cinco) conos p/señalización a la Empresa Leo Repuestos, por un importe de \$ 2.950, con fondos del FIGM, rubro 199, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento del Municipio"
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

*Margot de Leon*  
**MARGOT DE LEON**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

*Gladys Rodríguez*  
**Sra. Gladys Rodríguez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

*Federico Cabrera Lasa*  
**Prof. Federico Cabrera Lasa**  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa



*Gladyson*

*a/b/m*